



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación



Resolución de 24 de mayo de 2019, del Vicerrectorado de Investigación, por la que se publica la Adjudicación Provisional de las 5 plazas correspondientes a la convocatoria para la concesión de “Ayudas para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral” con cargo a la Acción 6 del Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2017-2019). R07/06/2019

La Acción 6, del Plan de Apoyo a la Investigación de 2017-2019, tiene como objetivo la captación de talento mediante la incorporación de personal doctor con experiencia investigadora acreditada que haya completado un periodo de formación posdoctoral en un centro de prestigio y calidad contrastada durante un periodo de al menos dos años.

El Vicerrectorado de Investigación publicó por Resolución de 27 de julio de 2018, las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de 5 “Ayudas para la incorporación temporal de Personal Investigador Posdoctoral”, con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2017-2019).

Por Resolución de 4 de diciembre de 2018, se publicó la Resolución definitiva de candidatos y candidatas admitidos y excluidos. Recibida la evaluación por la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de los Curriculum Vitae y los Proyectos de Investigación del personal candidato, la Comisión de Investigación en su sesión de 23 de mayo de 2019, ha aprobado la adjudicación provisional de las plazas, a la vista de la misma, el Vicerrectorado de Investigación

RESUELVE

PRIMERO. Conceder las 5 ayudas a los candidatos y candidatas que han obtenido la mayor puntuación total y hacerla pública en el **Anexo I** de la presente Resolución y aprobar la lista de candidatos y candidatas suplentes para cubrir las posibles vacantes que se produzcan en el plazo máximo de 6 meses, de conformidad con lo establecido en la Base 11.2 de la convocatoria y hacerla pública en el **Anexo II**.

SEGUNDO. Habiéndose producido un empate en la puntuación total obtenida por los candidatos marcados con asterisco en los Anexos **I** y **II**, y no existiendo en las bases reguladoras la norma para dirimirlo, la Comisión de Investigación en su sesión de 23 de mayo de 2019, ha acordado por unanimidad los siguientes criterios para resolver los mismos:

- 1.- Índice h SCOPUS
- 2.-Número de publicaciones SCOPUS



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

TERCERO. El plazo de incorporación de los candidatos/as será fijado en la Resolución Definitiva de concesión de las ayudas. Los contratos tendrán una duración de dos años y comenzará a contar su plazo desde la fecha de incorporación del investigador/a a su puesto de trabajo. No obstante, se podrán considerar prórrogas en los mismos, por el plazo máximo de un año, en función de la evolución de las disponibilidades presupuestarias y la productividad científica obtenida por los beneficiarios, evaluada por la Comisión de Investigación.

CUARTO. La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 38.688€, que se destinará a cofinanciar salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados. Los beneficiarios recibirán una ayuda complementaria de 6.000€ para gastos de ejecución del proyecto. Esta ayuda podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto indicados en el **Anexo IV** de la convocatoria aprobada por Resolución de 27 de julio de 2018.

QUINTO. Los contratos financiados serán incompatibles con cualquier otra beca o contrato y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en el mismo horario, así como la percepción de otras ayudas que tengan finalidad análoga. No obstante, el personal investigador postdoctoral podrá percibir complementos no salariales por la participación en proyectos y contratos de I+D que tengan carácter esporádico y no habitual.

Los beneficiarios deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tenga conocimiento de ello y con anterioridad a la percepción de las mismas, lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

SEXTO. Los interesados disponen de un plazo hasta las **14:00 horas del día 3 de junio de 2019**, para presentar reclamaciones o alegaciones a la presente Resolución. Las alegaciones se presentarán en formato libre y se dirigirán al Vicerrectorado de Investigación. El lugar de presentación es el Registro de la Universidad de Jaén, o en cualquiera de los Registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública



REYES DEL
PASO GUSTAVO
A. - 24199985Y

Firmado digitalmente por
REYES DEL PASO
GUSTAVO A. - 24199985Y
Fecha: 2019.05.24
09:34:18 +02'00'

Fdo. Gustavo A. Reyes del Paso
Vicerrector de Investigación



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS/AS

Ayudas para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral del Plan de Apoyo a la Investigación (Convocatoria 2018)

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Ponderada		PUNTUACIÓN TOTAL	AYUDA ADICIONAL (€)	ESTRUCTURA INVESTIGACIÓN
	60% CV	40% PI			
CHAKI ABDELLAOUI, MOUNIRA (*)	55,20	35,20	90,40	6.000,00	BIO286
LAGUNA ESPITIA, OSCAR HERNANDO	51,60	36,00	87,60	6.000,00	TEP222
LÓPEZ GARCÍA, ÁLVARO	45,60	36,40	82,00	6.000,00	RNM354
THERISTIS, MARIOS	42,48	33,60	76,08	6.000,00	EI_TEP2_2017
COENEN, WILFRIED	35,76	40,00	75,76	6.000,00	TEP235

(*) Desempate:

APELLIDOS Y NOMBRE	Índice h (SCOPUS)	Nº de publicaciones (SCOPUS)
CHAKI ABDELLAOUI, MOUNIRA	22	44
BEGARA MORALES, JUAN CARLOS	17	38



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

ANEXO II

LISTA PROVISIONAL DE SUPLENTES

Ayudas para la incorporación temporal de personal investigador posdoctoral del Plan de Apoyo a la Investigación (Convocatoria 2018)

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Ponderada		PUNTUACIÓN TOTAL	ESTRUCTURA INVESTIGACIÓN
	60% CV	40% PI		
BEGARA MORALES, JUAN CARLOS (*)	55,20	35,20	90,40	BIO286
MEDINA SALAS, DANIEL ALEJANDRO	44,40	27,20	71,60	BIO258
MONTIEL JIMÉNEZ, EUGENIA ELISABETH	20,16	35,20	55,36	RNM924
ESCHENBRENNER DIEMER, GERSANDE	10,20	34,40	44,60	EI_HUM5_2017
DE LA TORRE RAMÍREZ, JOSÉ MANUEL	16,44	24,00	40,44	FQM182
CHANDRA BABU NAIDU, PADUCHURI	9,00	29,60	38,60	EI_TEP3_2017
GODOY GARZÓN, SARA	8,64	20,80	29,44	EI_SEJ5_2017